



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

VISTO :

El Expediente N° 11.440/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 004/98 presentada por la Jefa de la División Educación, mediante la cual eleva propuesta de modificación del Reglamento para el Taller de Práctica Docente;

Que dicha propuesta fue elaborada por el equipo del Taller de Práctica Docente;

Que la mencionada modificación obedece a la necesidad de introducir algunas aclaraciones al Reglamento anterior, así como renovar la concepción didáctico-pedagógica que sustentaba el reglamento anterior;

Que para su elaboración se tuvieron en cuenta las sugerencias de los alumnos que ya habían realizado las prácticas y de los profesores que permanecían en el grupo;

Que asimismo intervinieron los especialistas Lic. Juan RUIZ y Lic. María Laura ACCONCIA como así también la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación de este Consejo;

Que obra la fundamentación respectiva;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad avalar la propuesta presentada y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento y consideración;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

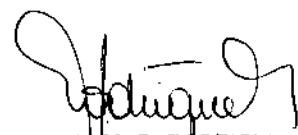
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la propuesta de modificación del Reglamento de Taller de Práctica Docente obrante a fs. 6 a 12 del presente Expediente, interpuesta por la Jefa de la División Educación de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento y consideración.-

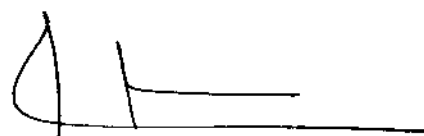
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVARSE.-


ANDREA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Ing. ANIBAL PELLONI
DECANO
UARG - UNPA

386